

Normativa aplicable

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Ecuador](#)

[Normativa aplicable](#) para el cumplimiento de la obligación aduanera a la normativa vigente a la fecha de [aceptación de la declaración](#) aduanera; salvo los documentos de acompañamiento, en cuyo caso la normativa aplicable será la vigente a la fecha de [embarque](#) de las mercancías en la [importación](#).